



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-4820-17-3

---

VISTO el Expediente n° 1-47-4820-17-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PREST S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas n° 55 por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma PREST S.A., como "IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, INCLUYENDO PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, SIN FRACCIONAMIENTO, con domicilio sito en Osvaldo Cruz 2474 PB, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Andrea CERIANI, DNI: 23.199.702, Matrícula Nacional n° 14.861.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 6615/06, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-72622303-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-4820-17-3

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.09.08 22:30:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.09.08 22:30:16 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE N° 1-47-0000-4820-17-3, PREST S.A., CUIT N° 30519123637

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **PREST S.A., CUIT N° 30519123637**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, INCLUYENDO PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, SIN FRACCIONAMIENTO**, con domicilio sito en la calle Osvaldo Cruz N° 2.474, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MODIFICACIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EXPEDIENTE N° 1-47-0000-4820-17-3.-**

**DI-2021-6832-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 10099.-**